

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No 1252

(25 SEP 2013)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”. Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECTORA DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 15 del artículo 16 del Decreto 3570 de 2011, las Resoluciones 766 del 4 de junio de 2012 y 0543 del 31 de mayo de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado 41320–E1–13201 del 24 de abril de 2013 **LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (EEB)**, presenta solicitud de levantamiento de veda para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”**, se hace necesario realizar la intervención de árboles aislados, lo cual implica la tala de especies epifitas en veda, según lo estipulado en la Resolución 213 de 1977.

Que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emite concepto técnico del 30 de agosto de 2013, para el levantamiento de veda del proyecto **“SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”**, solicitado por **LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (EEB)**, en los siguientes términos:

“(…)

CONSIDERACIONES:

La fase constructiva del proyecto de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas, involucra varios ecosistemas sensibles y áreas naturales protegidas; en el área de influencia directa se encuentra el Distrito de Conservación de Suelos Barbas Bremen, ubicado en jurisdicción de la CARDER, situada al sur oriente del departamento de Risaralda y parte de la jurisdicción de la CRQ situada al nororiente del departamento del Quindío. Así mismo se encuentra el Parque Regional Natural y Ecológico La Marcada ubicado en territorios de los municipios de Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal. En el área de influencia indirecta se encuentra el Parque Regional Natural Alto del Nudo, localizado en territorios de los municipios de Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa y Marsella.

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS". Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

De igual forma, en el All (Figuras 1a y 1b) se encuentran Reservas Naturales de la Sociedad Civil, como la Reserva Horizontes y Reserva La Isla ubicada en el municipio de Circasia, Reserva La Samaritana en la vereda Monte redondo del municipio de Armenia y por último en el área de influencia directa la Zona de Reserva Forestal Central, todas con cobertura de bosque de galería y ripario, sin embargo EEB manifiesta que debido a los métodos constructivos escogidos, no se prevén afectaciones de estas coberturas por parte del proyecto.

Figura 1a. Área de influencia indirecta del proyecto e identificación de los arboles a aprovechar.

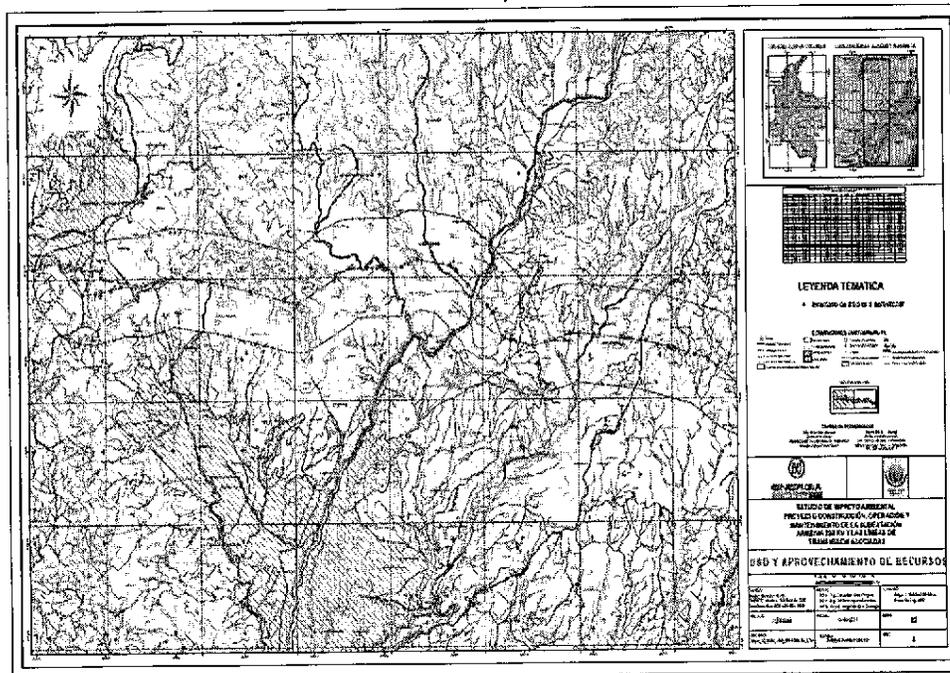
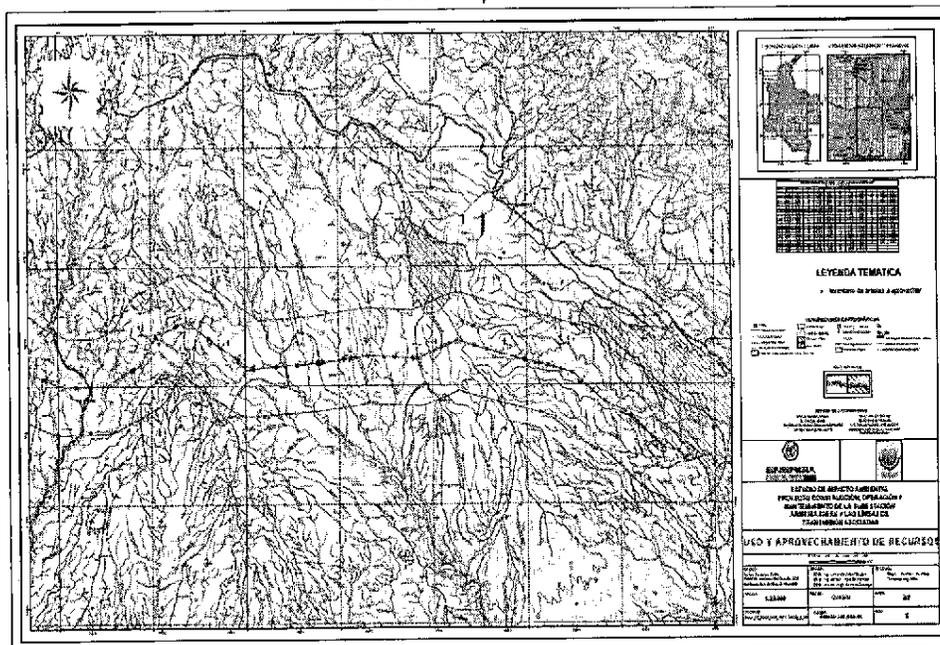


Figura 1b. Área de influencia indirecta del proyecto e identificación de los arboles a aprovechar.



EEB enuncia en el documento técnico, que realizó el inventario al 100% de las especies epifitas encontradas sobre los forófitos con un DAP mayor a 10 cm ubicados sobre el corredor que hace parte del área de influencia directa del proyecto, adicional al trabajo de muestreo se realizó un registro

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS". Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

fotográfico de las especies epífitas y se contabilizó el número de individuos por especie que se encontraban en cada forófito, teniendo en cuenta que midieron los individuos epífitos sobre los forófitos accesibles mediante herramientas como corta ramas, tijeras podadoras y otros; para los individuos que se encontraban en el dosel se realizó una inspección visual con cámaras fotográficas.

No realizaron ascenso a dosel justificando que los árboles encontrados en el tramo, no presentaban un porte alto.

En el caso de las epífitas no vasculares (musgos, hepáticas y líquenes) se tuvo en cuenta la presencia o ausencia sobre los forófitos registrados en el área con un DAP mayor a 10 cm.

Con la información recolectada EEB clasificó las plantas epífitas vasculares y no vasculares, en su distribución vertical teniendo en cuenta cinco zonas dentro del árbol hospedero y presento índices y estadísticos relacionados con el número de familias, géneros, y especies presentes, así como su riqueza y número de individuos. Para el caso de epífitas no vasculares se analizó presencia/ausencia, así como la frecuencia sobre los forófitos muestreados. Se aplicaron índices de diversidad básicos de riqueza y abundancia con el fin de conocer el estado general de la diversidad, para tal fin se emplearon los índices de Shannon, Margalef y Simpson, para lo cual se elaboraron matrices en Excel con el listado de especies y su correspondiente abundancia en el muestreo.

En el estudio de las epífitas no vasculares se registró la unidad por área de los individuos, justificando que estos organismos conforman agregados poblacionales en donde difícilmente se distinguen los individuos.

La composición florística de las especies vasculares epífitas encontradas en el Área de Influencia Directa (AID) de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas está compuesta por 50 especies que se encuentran repartidas en 38 géneros y 20 familias. Las cuales son expuestas en el documento técnico de la siguiente manera:

Tabla 1. Composición Florística de las epífitas y trepadoras presentes en el área de influencia directa (AID) de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas.

Familia	Genero	Especie	
Araceae	Anthurium	Anthurium scandens(aubl.) Engl.	
		Anthurium sp.	
	Philodendron	Philodendron girrhimum .m .mora & croat	
		Philodendron sp.	
	Philodendron sulcatumk. Krause		
	Rhodospatha	Rhodospatha latifolia poepp.	
Aspleniaceae	Asplenium	Asplenium alatum humboldt & bonpl. Ex willd	
Begoniaceae	Begonia	Begonia glabra aubl.	
Bromeliaceae	Catopsis	Catopsis nutans(sw.) Griseb.	
	Guzmania	Guzmania patulamez & werckle	
	Racinaeae	Racinaea tenuispica(andr�) m. Spencer & l.b.sm.	
	Tillandsia		Tillandsia complanata benth.
			Tillandsia fendleri griseb
		Tillandsia ecurvata(l.) L.	

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS". Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

Familia	Genero	Especie
Cactaceae	<i>Pseudorhipsalis</i>	<i>Pseudorhipsalis sp.</i>
Campanulaceae	<i>Burmeistera</i>	<i>Burmeistera succulenta karsten</i>
Commelinaceae	<i>Commelina</i>	<i>Commelina diffusaburm. F.</i>
Convolvulaceae	<i>Ipomoea</i>	<i>Ipomoea batatas (L.) Lam.</i>
Cucurbitaceae	<i>Melothria</i>	<i>Melothria pendula.</i>
Davalliaceae	<i>Nephrolepis</i>	<i>Nephrolepis cordifolia(L.) C. Presl.</i>
Dioscoreaceae	<i>Dioscorea</i>	<i>Dioscorea polygonoidesh & b ex willd</i>
Dryopteridaceae	<i>Adiantum</i>	<i>Adiantum sp.</i>
Gesneriaceae	<i>Columnnea</i>	<i>Columnnea affinis.v. Morton</i>
Lycopodiaceae	<i>Lycopodium</i>	<i>Lycopodium sp.</i>
Orchidaceae	<i>Campylocentrum</i>	<i>Campylocentrum micranthum (lindl.) Rolfe</i>
	<i>Epidendrum</i>	<i>Epidendrum sp.</i>
		<i>Epidendrum tipuloideum lindl.</i>
	<i>Prosthechea</i>	<i>Prosthechea grammatoglossa(rchb. F.) W.e. Higgins</i>
	Morfotipo	<i>Sp.1</i>
		<i>Sp.2</i>
	<i>Maxillaria</i>	<i>Maxillaria aggregata (kunth) lindl.</i>
	<i>Oncidium</i>	<i>Oncidium abortivum rchb.f.</i>
	<i>Plectrophora</i>	<i>Plectrophoraalata(rolfe) garay</i>
	<i>Poscirtochillum</i>	<i>Poscirtochillum sp.</i>
<i>Stelis</i>	<i>Stelis chamaestelis (rchb.f.) Garay & dunst.</i>	
Subtribu maxillariinaeae	<i>Sp.</i>	
Piperaceae	<i>Peperomia</i>	<i>Peperomiatrinervis & p</i>
		<i>Peperomia emarginella(sw. Exwikstr.) C.dc.</i>
		<i>Peperomia hartwegiana miq.</i>
Polypodiaceae	<i>Campyloneuron</i>	<i>Campyloneurun mangustifolium(sw.) Feé</i>
	Morfotipo	<i>Sp.</i>
	<i>Niphidium</i>	<i>Niphidium crassifolium(L.) Lellinger</i>
	<i>Pleopeltis</i>	<i>Pleopeltis astrolepis(liemb.) E. Fourn</i>
		<i>Pleopeltis macrocarpa(bory ex willd.) Kaulf.</i>
		<i>Pleopeltis sp.</i>
<i>Serpocaulon</i>	<i>Serpocaulon adnatum(kunze ex klotzsch) a.r. Sm.</i>	
Pteridaceae	Morfotipo	<i>Sp.</i>
Vitaceae	<i>Cissus</i>	<i>Cissus sicyoidesl.</i>
Passifloraceae	<i>Passiflora</i>	<i>Passiflora alatacurtis.</i>
		<i>Passiflora adenopodadc.</i>

La especie que presenta mayor abundancia fue el helecho *Pleopeltismacrocarpa* (14,7%), esta especie se encontró en la mayoría de Forófitos, también se encontró en gran abundancia la morofespecie de helecho *Polypodiaceae sp.* Seguido de *Pleopeltisastrolepos* con 10.5% y 9,2% respectivamente, esta especie fue muy común en especial en la zona de pastos arbolados y se registró en varios Forófitos de áreas abiertas e intervenidas.

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS". Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

Dentro de la clasificación taxonómica de las epifitas vasculares se identifica que no en todos los casos fueron determinadas a nivel de especie, clasificando individuos en algunas morfoespecies y en géneros.

Los índices de diversidad de Shanon, Margalef y Simpson indican en cada uno de los casos una alta diversidad de epifitas vasculares:

Tabla 2. Índices de diversidad de flora epifita vascular

ITEM	INDICE
Taxa_S	50
Individuals	3921
Simpson_1-D	0.9382
Shannon_H	3.18
Margalef	5.922

Para evaluar el estado de las epifitas no vasculares EEB registró en el área de influencia directa de la subestación armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas 20 especies de musgos repartidos en 19 géneros pertenecientes a 13 familias, siendo la familia Meteoriaceae la más diversa con cuatro especies registradas en el documento técnico, de la siguiente manera:

Tabla 3. Composición florística de musgos presentes en las zonas de influencia directa (AID) de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas.

Familia	Genero	Especie
Brachitheciaceae	<i>Brachithecium</i>	<i>Brachithecium occidentale</i> (hampe.) A. Jaeger. Berthätigk
	<i>Rynchoszegium</i>	<i>Rynchoszegium scariosum</i> (taylor.) A. Jaeger, berthätik
Dicranaceae	<i>Campylopus</i>	<i>Campylopus andersonii</i> (müll. Hal.) A. jaeger
	<i>Holomitrium</i>	<i>Holomitrium arboreum</i> mitt., j. Linn
	<i>Chorisodontium</i>	<i>Chorisodontium wallisi</i> müll. hal
Leucobryaceae	<i>Leucobryum</i>	<i>Leucobryum antillarum</i> schimp, ex. Besch
Leucodontaceae	<i>Leucodon</i>	<i>Leucodon curvirostris</i> hampe
Meteoriaceae	<i>Meteorium</i>	<i>Meteorium remotifolium</i> (müll. Hal.) Manuel
	<i>Pilotrichella</i>	<i>Pilotrichella flexilis</i> (hedw.) Angstr
	<i>Squamidium</i>	<i>Squamidium diversicoma</i> (hampe.) Broth
<i>Squamidium leucotrichum</i> (taylor) broth		
Phyllogoniaceae	<i>Phylogonium</i>	<i>Phylogonium fulgens</i> (hedw.) Brid
Pottiaceae	<i>Cf. bryoerythrophyllum</i>	<i>Cf. bryoerythrophyllum</i> <i>campylocarpum</i> (müll. hal.) H.a. crum
Pterobryaceae	<i>Hildebrandtiella</i>	<i>Hildebrandtiella guyanense</i> (mont.) W.r. Buck
Rhizogoniaceae	<i>Rhizogonium</i>	<i>Rhizogonium novae-hollandiae</i> (brid.) Brid
Sematophyllaceae	<i>Acroporium</i>	<i>Acroporium estrellae</i> (müll. hal.) W.r buck & schäf
	<i>Pterogonium</i>	<i>Pterogonium pulchellum</i> (hook.) Müll. Hal

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS". Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

Familia	Genero	Especie
Thamnobryaceae	Thamnobryum	<i>Thamnobryum fasciculatum</i> (hedw.) I. Sastre in I. Sastre & W.R. Buck.
Thuidiaceae	Thuidium	<i>Thuidium peruvianum</i> Mitt. J. Linn
Trachipodiaceae	Trachipus	<i>Trachipus bicolor</i> Rhenw. & Hornsch

Registraron 9 especies de hepáticas en el área de influencia directa de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión, asociadas, estas se reparten en seis géneros pertenecientes a tres familias, siendo la familia Lejeuneaceae la más diversa con cinco especies registradas. Dicha composición se expone en el documento técnico, de la siguiente manera.

Tabla 4. Composición florística de hepáticas presentes en las zonas de influencia directa (AID) de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas.

Familia	Genero	Especie
Frullaniaceae	Frullania	<i>Frullania atrata</i> (Sw.) Ness.
		<i>Frullania convolutalindenb. & Hampe</i>
Lejeuneaceae	<i>Cheilolejeunea</i>	<i>Cheilolejeunea rigidula</i> (Mony.) Schust
	<i>Diplasiolejeunea</i>	<i>Diplasiolejeunea pellucida</i> (Meissn.)
	<i>Lejeunea</i>	<i>Lejeunea</i> sp.1
		<i>Lejeunea</i> sp.2
<i>Taxilejeunea</i>	<i>Taxilejeunea cf. pterigonia</i> (Lehm. & Lindenb.) Schiffin	
Plagiochilaceae	Plagiochila	<i>Plagiochila</i> sp.1
		<i>Plagiochila</i> sp.2

Respecto a los líquenes, EEB registró en la zona de influencia directa de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas 40 especies distribuidas en 27 géneros y 18 familias. Que en su mayoría resultaron ser del tipo costroso. Dicha composición se expone en el documento técnico, de la siguiente manera.

Tabla 5. Composición florística de líquenes presentes en el área de influencia directa de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas.

Familia	Genero	Especie
Arthoniaceae	<i>Cryptothecia</i>	<i>Cryptothecia</i> sp.
	<i>Herpothallum</i>	<i>Herpothallum rubrocinctum</i> (Ehrenb. fr.) Aptroot, Lücking & G. Thor
Candelariaceae	<i>Candelaria</i>	<i>Candelaria fruticans</i> Poelt & Oberwinkler
Chrysothricaceae	<i>Chrysothrix</i>	<i>Chrysothrix chlorina</i> (Ach.) J.R. Laundon
Caliciaceae	<i>Buellia</i>	<i>Buellia erubescens</i> Arnold
Cladoniaceae	<i>Cladonia</i>	<i>Cladonia</i> sp.
Coccocarpiaceae	<i>Coccocarpia</i>	<i>Coccocarpia palmicola</i> (Spreng.) Arv. & Gall.
		<i>Coccocarpia pellita</i> (Ach.) Müll. Arg.
Coenogoniaceae	<i>Coenogonium</i>	<i>Coenogonium strigosum</i> Rivas Plata, Lücking & Chaves
		<i>Coenogonium linkii</i> Ehrenb.
Collemataceae	<i>Leptogium</i>	<i>Leptogium azureum</i> (Sw.) Mont.
Graphidaceae	<i>Graphis</i>	<i>Graphis achariifera</i>
		<i>Graphis lineolla</i>
		<i>Graphis</i> sp.

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”. Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

<i>Familia</i>	<i>Genero</i>	<i>Especie</i>
		<i>Graphis subtexta</i>
	<i>Platygramme</i>	<i>Platygramme caesiopruinosa</i>
<i>Lecanoraceae</i>	<i>Tylophoron</i>	<i>Tylophoron protrudens</i>
<i>Lobariaceae</i>	<i>Sticta</i>	<i>Sticta pseudobeauvoisii</i>
		<i>Sticta scabrosa</i>
<i>Pannariaceae</i>	<i>Pannaria</i>	<i>Pannaria sp.</i>
<i>Parmeliaceae</i>	<i>Hypotrachyna</i>	<i>Hypotrachyna dentella</i>
	<i>Parmelinopsis</i>	<i>Parmelinopsis sp1</i>
		<i>Parmelinopsis sp2</i>
	<i>Parmotrema</i>	<i>Parmotremamulleri</i>
		<i>Parmotrema sancti- angelii</i>
	<i>Rimelia</i>	<i>Rimelia reticulata</i>
<i>Usnea</i>	<i>Usnea sp1</i>	
	<i>Usnea sp2</i>	
<i>Pertusariaceae</i>	<i>Pertusaria</i>	<i>Pertusaria albescens</i>
		<i>Pertusaria sp.</i>
<i>Phyciaceae</i>	<i>Heterodermia</i>	<i>Heterodermia japonica</i>
		<i>Heterodermia leucomela</i>
		<i>Heterodermia lutescens</i>
	<i>Pyxine</i>	<i>Pyxine subcinerea</i>
	<i>Phycia</i>	<i>Phycia tenuis</i>
<i>Ramalinaceae</i>	<i>Ramalina</i>	<i>Ramalina calcarata</i>
		<i>Ramalina celastri</i>
		<i>Ramalina complanata</i>
<i>Rocellaceae</i>	<i>Dichosporidium</i>	<i>Dichosporidium sp.</i>
<i>Teloschistaceae</i>	<i>Teloschistes</i>	<i>Teloschistes flavicans</i>

La EEB manifiesta que de las especies de epífitas registradas en las zonas de influencia directa (AID) de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas, no se encuentran especies en algún tipo de clasificación del IUCN y CITES.

Las especies registradas en este estudio tienen como tipo de distribución cosmopolita y restringida, como es el caso de *Philodendronlongirrhizum* (Araceae) y *Peperomia trinervis* (Piperaceae) tiene distribución restringida a los Andes colombianos, y *Racinaea tenuispica* (Bromeliaceae) se encuentra restringida a la Vertiente oriental de la Cordillera Occidental y la Vertiente occidental de la Cordillera Central.

La EEB realizó un análisis de preferencia de epífitas por Forófitos y de estratificación vertical de la flora epífita en general, donde se identificó que el epifitismo en la zona de estudio prefiere árboles maduros con cortezas fisuradas que puedan brindar nutrientes, agua y la radiación solar necesaria, en el caso de algunas epífitas no vasculares, la sombra y el microclima generado por el Forófito favorece su desarrollo, por lo que en caso de ser aprobado el levantamiento de veda se deben tener en cuenta las variables microclimáticas para el proceso de compensación.

En la zona de influencia directa de la subestación Armenia a 230 A KV y sus líneas de transmisión asociadas, se registraron 119 especies de epífitas, 50 de ellas vasculares y 69 no vasculares. Este registro muestra la biodiversidad de epífitas presentes en el área estudiada, en parte porque

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS". Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

en el área hay presencia de bosque húmedo premontano (bh-pm) y bosque húmedo montano (bh-m), que brinda las condiciones climáticas y físicas (árboles de gran porte), para el establecimiento de varias especies

La EEB propone medidas de manejo en las cuales incluye rescatar y trasladar individuos de epífitas vasculares y no vasculares a zonas aledañas con características similares a las de los sitios de extracción para garantizar la supervivencia de los individuos (condiciones de luz, humedad, sustrato).

Adicionalmente el proceso de traslado propuesto tiene en cuenta preferencias por los Forófitos (árboles hospederos) y la distribución dentro de los mismos, para realizar su reubicación y finalmente llevar a cabo el traslado. De tal manera que para la selección de Forófitos se plantea buscar individuos de la misma especie que sostenía la epífita antes de su rescate. Si esto no es posible, se buscarán árboles con características morfológicas similares (tipo de corteza y porte del individuo).

Para la selección de las epífitas a ser trasladadas, la EEB propone dar preferencia a las especies raras, poco frecuentes o de distribución exclusiva, ya que un bajo número de individuos podría sugerir algún grado de vulnerabilidad y por lo tanto estas especies sufrirían un mayor impacto en sus poblaciones.

Adicionalmente la EEB plantea un programa de monitoreo con base en seguimientos trimestrales (dos) donde se plantea verificar en campo el establecimiento, desarrollo, estado fitosanitario y porcentaje de supervivencia de las epífitas trasladadas. Adicionalmente, se tomarán fotografías de las áreas recuperadas y se determinarán las acciones a seguir.

Además de las actividades de rescate y reubicación de plantas epífitas, la EEB propone acciones con el fin de socializar la importancia del conocimiento y preservación de la flora en general del área, esto como medida de compensación, ya que estos grupos de plantas se caracterizan por colonizar lugares con microclimas y vegetación nativa establecida, lo cual hace que su desarrollo este sujeto a la conservación de los árboles hospederos y de los ecosistemas. Así como la generación de una pequeña guía de campo, o guía de bolsillo de la flora epífita presente en el área de estudio, esta guía se caracterizará por presentar características generales del área, incluyendo ubicación y tipos de coberturas vegetales, además incluirá la flora general del área, además se propone que haga énfasis en los grupos de epífitas vasculares y no vasculares, esto incluyendo el Forófito en el que se encuentran.

CONCEPTO

De acuerdo a la información señalada por la Empresa de Energía de Bogotá presentada en los archivos magnéticos mediante Radicado 41320-E1-13201 del 24 de abril de 2013, se considera viable el levantamiento temporal y parcial de veda para las especies de epífitas vasculares y no vasculares, vedadas mediante la Resolución 0213 de 1977, (musgos, líquenes, lamas, quiches, parasitas, orquídeas), presentes en el Área de Influencia Directa de la fase constructiva del proyecto de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas, acorde a la composición de especies y ubicación de Forófitos reportada en el documento técnico anexo al Radicado 41320-E1-13201 del 24 de abril de 2013.

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”. Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

En adición a las medidas de manejo propuestas en los documentos técnicos anexos al Radicado 41320-E1-13201 del 24 de abril de 2013, la EEB deberá remitir informes semestrales de seguimiento a las medidas de compensación durante los dos (2) años siguientes, en los que se de alcance a los siguientes aspectos:

- 1. Garantizar que los individuos que vayan a ser usados en la compensación no sean genéticamente modificados, ni híbridos y preferiblemente su procedencia debe ser del área de influencia del proyecto.*
- 2. Los sitios para los traslados deben estar ubicados preferiblemente en territorios cobijados bajo alguna figura de protección.*
- 3. Garantizar que el tipo de bosque al que se van a trasladar las especies posea condiciones climáticas, microclimáticas y edáficas, que permitan el establecimiento de las especies de epifitas vasculares y no vasculares.*
- 4. Establecer un sistema de marcado para cada una de las epifitas a trasladar, que en el marco del seguimiento a las actividades de manejo, permita verificar la procedencia y evolución del individuo.*
- 5. Socializar las acciones a adelantar a la comunidad residente en el área de influencia indirecta del proyecto, con el fin de difundir información sobre la importancia de estas especies en su ecosistema y la función ecológica que estas cumplen.*
- 6. Garantizar que la información de los individuos de epifitas vasculares y no vasculares alimente el Sistema de Información sobre Biodiversidad (SIB), para lo cual podrá asociarse o trabajar en cooperación con grupos de investigación, institutos de investigación y/o universidades con experiencia en el trabajo y con disponibilidad de infraestructura (herbarios), para la respectiva colección biológica y posterior reporte al SIB.*
- 7. Documentar las posibles causas en caso de presentarse mortalidad y proponer alternativas para el manejo de estos grupos en proyectos similares.*
- 8. Respecto al traslado y recuperación de especies que se desarrollen de manera epífita, el usuario deberá, previa a la tala del árbol, hacer ascenso para realizar el rescate. Así como para el proceso de reubicación, realizar el anclaje de las epifitas con fibras naturales.*
- 9. Como parte de las medidas relacionadas con el levantamiento temporal y parcial de la veda, la EEB deberá presentar al MADS en los informes de seguimiento y en el informe final, lo siguiente:*
 - ✓ Descripción del avance de las actividades adelantadas.*
 - ✓ Inventario de los individuos rescatados en el área de influencia directa del proyecto, así como los individuos adquiridos para ejecutar las labores de sustitución, de ser necesarias.*
 - ✓ Índices de mortalidad de las especies establecidas y trasladadas.*
 - ✓ Estadísticos sobre el estado fitosanitario y características de los individuos objeto de levantamiento de veda en el presente concepto.*

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”. Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

- ✓ *Índices de diversidad de flora y fauna comparativos entre el área de influencia indirecta y al área de compensación, calculados mediante muestreos estadísticamente representativos.*

Registro fotográfico que permita verificar el proceso de compensación de cada una de los individuos objeto de levantamiento de veda.

(...)”

CONSIDERACIONES LEGALES

Vistos los documentos presentados por la Empresa de Energía de Bogotá - EEB y teniendo el mencionado concepto técnico, emitido por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se concluye:

Que el **INDERENA** a través de la Resolución No. 0213 de 1977, estableció la veda de *Musgos, líquenes, lamas, parásitas, quiches y orquídeas, así como lama, capote y broza y demás especies y productos herbáceos o leñosos como arbolitos, cortezas y ramajes que constituyen parte de los hábitats de tales especies*

Que de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico del 30 de agosto de 2013, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE, considera **VIABLE** el levantamiento temporal y parcial de veda para las especies de epifitas vasculares y no vasculares, vedadas (musgos, líquenes, lamas, quiches, parásitas, orquídeas), presentes en el Área de Influencia Directa de la fase constructiva del “*Proyecto de la Subestación Armenia a 230 A KV y Líneas de Transmisión Asociadas*”, acorde con la información presentada por **LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ – EEB**, y evaluada por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE.

Que en el mencionado Concepto Técnico del 30 de agosto de 2013, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE, señaló las obligaciones a cargo de **LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ - EEB**, las cuales se indicarán en la parte resolutive del presente acto.

Que el Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, en su Artículo 16, establece las funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE, dentro de las cuales se encuentra:

“...15. Levantar total o parcialmente las vedas de especies de flora y fauna silvestres...”

Que mediante Resolución 766 del 4 de junio de 2012, “*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*” en el numeral 15 de su artículo segundo señaló como funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos entre otras “*la de adelantar el trámite relacionado con las solicitudes de levantamiento temporal y parcial de la veda*”.

Que mediante la Resolución 0543 del 31 de mayo de 2013, se nombró de carácter ordinario a la doctora **MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA** en el empleo de Director Técnico Código 0100 grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS". Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

Servicios Ecosistémicos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, considera **VIABLE** el levantamiento temporal y parcial de veda para las especies de epífitas vasculares y no vasculares vedadas, presentes en el Área de Influencia Directa de la fase constructiva del "Proyecto de la Subestación Armenia a 230 A KV y Líneas de Transmisión Asociadas", solicitado por **LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ - EEB.**

A continuación se relacionan las especies de epífitas vasculares y no vasculares sobre las cuales se autoriza el levantamiento de veda.

Tabla 1. Composición Florística de las epífitas y trepadoras presentes en el área de influencia directa (AID) de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas.

Familia	Genero	Especie
Araceae	Anthurium	<i>Anthurium scandens</i> (aubl.) Engl.
		<i>Anthurium sp.</i>
	Philodendron	<i>Philodendronlon girrhizumm .m .mora & croat</i>
		<i>Philodendron sp.</i>
		<i>Philodendronsulcatumk. Krause</i>
	<i>Rhodospatha</i>	<i>Rhodospatha latifolia poepp.</i>
Aspleniaceae	<i>Asplenium</i>	<i>Asplenium alatum humboldt & bonpl. Ex willd</i>
Begoniaceae	<i>Begonia</i>	<i>Begonia glabra aubl.</i>
Bromeliaceae	<i>Catopsis</i>	<i>Catopsis nutans</i> (sw.) Griseb.
	<i>Guzmania</i>	<i>Guzmania patulamez & werckle</i>
	<i>Racinaeae</i>	<i>Racinaea tenuispica</i> (andré) m. Spencer & l.b.sm.
	<i>Tillandsia</i>	<i>Tillandsia complanata benth.</i>
		<i>Tillandsia fendleri griseb</i>
		<i>Tillandsiar ecurvata</i> (l.) L.
Cactaceae	<i>Pseudorhipsalis</i>	<i>Pseudorhipsalis sp.</i>
Campanulaceae	<i>Burmeistera</i>	<i>Burmeistera succulenta karsten</i>
Commelinaceae	<i>Commelina</i>	<i>Commelina diffusaburm. F.</i>
Convolvulaceae	<i>Ipomoea</i>	<i>Ipomoea batatas</i> (l.) Lam.
Cucurbitaceae	<i>Melothria</i>	<i>Melothria pendula</i> l.
Davalliaceae	<i>Nephrolepis</i>	<i>Nephrolepis cordifolia</i> (l.) C. Presl.
Dioscoreaceae	<i>Dioscorea</i>	<i>Dioscorea polygonoidesh & b ex willd</i>
Dryopteridaceae	<i>Adiantum</i>	<i>Adiantum sp.</i>
Gesneriaceae	<i>Columnea</i>	<i>Columnea affinisc.v. Morton</i>
Lycopodiaceae	<i>Lycopodium</i>	<i>Lycopodium sp.</i>
Orchidaceae	<i>Campylocentrum</i>	<i>Campylocentrum micranthum</i> (lindl.) Rolfe

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS". Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

Familia	Genero	Especie
	<i>Epidendrum</i>	<i>Epidendrum sp.</i>
		<i>Epidendrum tipuloideum lindl.</i>
	<i>Prosthechea</i>	<i>Prosthechea grammatoglossa (rchb. F.) W.e. Higgins</i>
	<i>Morfotipo</i>	<i>Sp.1</i>
		<i>Sp.2</i>
	<i>Maxillaria</i>	<i>Maxillaria aggregata (kunth) lindl.</i>
	<i>Oncidium</i>	<i>Oncidium abortivum rchb.f.</i>
	<i>Plectrophora</i>	<i>Plectrophoraalata (rolfe) garay</i>
	<i>Poscirtochillum</i>	<i>Poscirtochillum sp.</i>
	<i>Stelis</i>	<i>Stelis chamaestelis (rchb.f.) Garay & dunst.</i>
<i>Subtribu maxillariinaeae</i>	<i>Sp.</i>	
<i>Piperaceae</i>	<i>Peperomia</i>	<i>Peperomiatriinervis & p</i>
		<i>Peperomia emarginella (sw. Exwikstr.) C.dc.</i>
		<i>Peperomia hartwegiana miq.</i>
<i>Polypodiaceae</i>	<i>Campyloneuron</i>	<i>Campyloneuron mangustifolium (sw.) Feé</i>
	<i>Morfotipo</i>	<i>Sp.</i>
	<i>Niphidium</i>	<i>Niphidium crassifolium (l.) Lellinger</i>
	<i>Pleopeltis</i>	<i>Pleopeltis astrolepis (liemb.) E. Fourn</i>
		<i>Pleopeltis macrocarpa (bory ex willd.) Kaulf.</i>
		<i>Pleopeltis sp.</i>
	<i>Serpocaulon</i>	<i>Serpocaulon adnatum (kunze ex klotzsch) a.r. Sm.</i>
<i>Pteridaceae</i>	<i>Morfotipo</i>	<i>Sp.</i>
<i>Vitaceae</i>	<i>Cissus</i>	<i>Cissus sicyoidesl.</i>
<i>Passifloraceae</i>	<i>Passiflora</i>	<i>Passiflora alatacurtis.</i>
		<i>Passiflora adenopodadc.</i>

Tabla 3. Composición florística de musgos presentes en las zonas de influencia directa (AID) de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas.

Familia	Genero	Especie
<i>Brachitheciaceae</i>	<i>Brachithecium</i>	<i>Brachithecium occidentale (hampe.) A. Jaeger. Berthätigk</i>
	<i>Rynchosstegium</i>	<i>Rynchosstegium scariosum (taylor.) A. Jaeger, berthätik</i>
<i>Dicranaceae</i>	<i>Campylopus</i>	<i>Campylopus andersonii (müll. Hal.) A.jaeger</i>
	<i>Holomitrium</i>	<i>Holomitrium arboreummitt., j. Linn</i>
	<i>Chorisodontium</i>	<i>Chorisodontium wallisiimüll.hal</i>
<i>Leucobryaceae</i>	<i>Leucobryum</i>	<i>Leucobryum antillarum schimp, ex. Besch</i>
<i>Leucodontaceae</i>	<i>Leucodon</i>	<i>Leucodon curvirostris hampe</i>
<i>Meteoriaceae</i>	<i>Meteorium</i>	<i>Meteorium remotifolium (müll. Hal.) Manuel</i>
	<i>Pilotrichella</i>	<i>Pilotrichella flexilis (hedw.) Angstr</i>
	<i>Squamidium</i>	<i>Squamidium diversicoma (hampe.) Broth</i>

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS". Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

Familia	Genero	Especie
		<i>Squamidium leucotrichum</i> (taylor) broth
Phyllogoniaceae	Phylogonium	<i>Phylogonium fulgens</i> (hedw.) Brid
Pottiaceae	<i>Cf. bryoerythrophyllum</i>	<i>Cf. bryoerythrophyllum campylocarpum</i> (müll.hal.) H.a.crum
Pterobryaceae	Hildebrandtiella	<i>Hildebrandtiella guyanense</i> (mont.) W.r. Buck
Rhizogoniaceae	Rhizogonium	<i>Rhizogonium novae-hollandiae</i> (brid.) Brid
Sematophyllaceae	Acroporium	<i>Acroporium estrellae</i> (müll.hal.) W.r buck & schäf
	Pterogonium	<i>Pterogonium pulchellum</i> (hook.) Müll. Hal
Thamnobryaceae	Thamnobryum	<i>Thamnobryum fasciculatum</i> (hedw.) I.sastre in i.sastre & w.r. Buck.
Thuidiaceae	Thuidium	<i>Thuidium peruvianum</i> mitt. J. Linn
Trachipodiaceae	Trachipus	<i>Trachipus bicolor</i> rienw & horns

Tabla 4. Composición florística de hepáticas presentes en las zonas de influencia directa (AID) de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas.

Familia	Genero	Especie
Frullaniaceae	Frullania	<i>Frullania atrata</i> (sw.) Ness.
		<i>Frullania convolutalindenb & hampe</i>
Lejeuneaceae	<i>Cheilolejeunea</i>	<i>Cheilolejeunea rigidula</i> (mony.) Schust
	<i>Diplasiolejeunea</i>	<i>Diplasiolejeunea pellucida</i> (meissn.)
	Lejeunea	<i>Lejeunea</i> sp.1
		<i>Lejeunea</i> sp.2
<i>Taxilejeunea</i>	<i>Taxilejeunea cf. pterigonia</i> (lehm&lindenb.) Schiffin	
Plagiochilaceae	Plagiochila	<i>Plagiochila</i> sp.1
		<i>Plagiochila</i> sp.2

Tabla 5. Composición florística de líquenes presentes en el área de influencia directa de la subestación Armenia a 230 A KV y líneas de transmisión asociadas.

Familia	Genero	Especie
Arthoniaceae	<i>Cryptothecia</i>	<i>Cryptothecia</i> sp.
	<i>Herpothallum</i>	<i>Herpothallum rubrocinctum</i> (ehrenb. fr.) Aptroot, lücking & g. Thor
Candelariaceae	Candelaria	<i>Candelaria fruticans</i> poelt & oberwinkler
Chrysothricaceae	Chrysothrix	<i>Chrysothrix chlorina</i> (ach.) J.r.laundon
Caliciaceae	Buellia	<i>Buellia erubescens</i> arnold
Cladoniaceae	Cladonia	<i>Cladonia</i> sp.
Coccocarpiaceae	Coccocarpia	<i>Coccocarpia palmicola</i> (spreng.) Arv. & gall.
		<i>Coccocarpia pellita</i> (ach.) Müll. Arg.
Coenogoniaceae	Coenogonium	<i>Coenogonium strigosum</i> rivas plata, lücking & chaves
		<i>Coenogonium linkii</i> ehrenb.
Collemataceae	Leptogium	<i>Leptogium azureum</i> (sw.) Mont.
Graphidaceae	Graphis	<i>Graphis achariifera</i>

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS". Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

<i>Familia</i>	<i>Genero</i>	<i>Especie</i>
		<i>Graphis lineolla</i>
		<i>Graphis sp.</i>
		<i>Graphis subtecta</i>
	<i>Platygramme</i>	<i>Platygramme caesiopruinosa</i>
<i>Lecanoraceae</i>	<i>Tylophoron</i>	<i>Tylophoron protrudens</i>
<i>Lobariaceae</i>	<i>Sticta</i>	<i>Sticta pseudobeauvoisii</i>
		<i>Sticta scabrosa</i>
<i>Pannariaceae</i>	<i>Pannaria</i>	<i>Pannaria sp.</i>
	<i>Hypotrachyna</i>	<i>Hypotrachyna dentella</i>
	<i>Parmelinopsis</i>	<i>Parmelinopsis sp1</i>
		<i>Parmelinopsis sp2</i>
<i>Parmeliaceae</i>	<i>Parmotrema</i>	<i>Parmotremamulleri</i>
		<i>Parmotrema sancti- angelii</i>
	<i>Rimelia</i>	<i>Rimelia reticulata</i>
	<i>Usnea</i>	<i>Usnea sp1</i>
		<i>Usnea sp2</i>
<i>Pertusariaceae</i>	<i>Pertusaria</i>	<i>Pertusaria albescens</i>
		<i>Pertusaria sp.</i>
	<i>Heterodermia</i>	<i>Heterodermia japonica</i>
<i>Physciaceae</i>		<i>Heterodermia leucomela</i>
		<i>Heterodermia lutescens</i>
	<i>Pyxine</i>	<i>Pyxine subcinerea</i>
	<i>Physcia</i>	<i>Physcia tenuis</i>
<i>Ramalinaceae</i>	<i>Ramalina</i>	<i>Ramalina calcarata</i>
		<i>Ramalina celsatri</i>
		<i>Ramalina complanata</i>
<i>Rocellaceae</i>	<i>Dichosporidium</i>	<i>Dichosporidium sp.</i>
<i>Teloschistaceae</i>	<i>Teloschistes</i>	<i>Teloschistes flavicans</i>

ARTICULO SEGUNDO. – LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ - EEB, debe remitir a este Ministerio informes semestrales de seguimiento a las medidas de compensación, durante los dos (2) años siguientes en los cuales deberá:

1. Garantizar que los individuos que vayan a ser usados en la compensación no sean genéticamente modificados, ni híbridos y preferiblemente su procedencia debe ser del área de influencia del proyecto.
2. Los sitios para los traslados deben estar ubicados preferiblemente en territorios cobijados bajo alguna figura de protección.
3. Garantizar que el tipo de bosque al que se van a trasladar las especies posea condiciones climáticas, microclimáticas y edáficas, que permitan el establecimiento de las especies de epifitas vasculares y no vasculares.
4. Establecer un sistema de marcado para cada una de las epifitas a trasladar, que en el marco del seguimiento a las actividades de manejo, permita verificar la procedencia y evolución del individuo.

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”. Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

5. Socializar las acciones a adelantar a la comunidad residente en el área de influencia indirecta del proyecto, con el fin de difundir información sobre la importancia de estas especies en su ecosistema y la función ecológica que estas cumplen.
6. Garantizar que la información de los individuos de epifitas vasculares y no vasculares alimente el Sistema de Información sobre Biodiversidad (SIB), para lo cual podrá asociarse o trabajar en cooperación con grupos de investigación, institutos de investigación y/o universidades con experiencia en el trabajo y con disponibilidad de infraestructura (herbarios), para la respectiva colección biológica y posterior reporte al SIB.
7. Documentar las posibles causas en caso de presentarse mortalidad y proponer alternativas para el manejo de estos grupos en proyectos similares.
8. Respecto al traslado y recuperación de especies que se desarrollen de manera epífita, el usuario deberá, previa a la tala del árbol, hacer ascenso para realizar el rescate. Así como para el proceso de reubicación, realizar el anclaje de las epifitas con fibras naturales.

ARTICULO TERCERO. – LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ - EEB, deberá presentar a este Ministerio, en los informes de seguimiento; así como, en el informe final, lo siguiente:

1. Descripción del avance de las actividades adelantadas.
2. Inventario de los individuos rescatados en el área de influencia directa del proyecto, así como los individuos adquiridos, para ejecutar las labores de sustitución de ser necesarias.
3. Índices de mortalidad de las especies establecidas y trasladadas.
4. Estadísticos sobre la el estado fitosanitario y características de los individuos objeto de levantamiento de veda.
5. Índices de diversidad de flora y fauna comparativos entre el área de de influencia indirecta y al área de compensación, calculados mediante muestreos estadísticamente representativos.
6. Registro fotográfico que permita verificar el proceso de compensación de cada una de los individuos objeto de levantamiento de veda.

ARTÍCULO CUARTO. – Todas las disposiciones manifestadas en el presente acto administrativo están sujetas a la viabilidad de licenciamiento del proyecto otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

ARTÍCULO QUINTO. – Por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE, realizar las respectivas actividades de seguimiento.

ARTÍCULO SEXTO. – Notificar el contenido del presente acto administrativo a **LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ - EEB**, o a su apoderado legalmente constituido.

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN LEVANTAMIENTO DE VEDA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN ARMENIA A 230 A KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS". Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Por la Dirección de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, comunicar el presente acto administrativo a las Corporaciones Autónomas Regionales de Risaralda – CARDER y del Quindío - CRQ, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO. –.Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO NOVENO. –.El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo y en la normatividad ambiental vigente dará lugar a la imposición y ejecución de las medidas preventivas y sanciones que sean aplicables según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO. –.Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 SEP 2013

Ma. Claudia Garcia

MARÍA CLAUDIA GARCIA DÁVILA

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Héctor Javier Grisales Gómez. / Abogado *HJ*
Revisó: Carolina Eslava Galvis/ Abogada DBBSE-MADS *cep*
Aprobó: Luz Stella Pulido / Profesional Especializada Grupo Vedas MADS *lsp*
Concepto Técnico: 30/08/2013.
Fecha: 09/09/2013.
Resolución: Levantamiento de Veda